

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN

Reglamento centro rural de atención diurna

La Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente el reglamento municipal regulador del servicio de centro rural de atención diurna.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Ordoñana, a 30 de septiembre de 2021

La Alcaldesa

ERIKA LETAMENDI HURTADO